



DECRETO N° **2203**
TEMUCO, **04 JUN. 2025**

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Decreto Alcaldicio N°5367 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal de ingreso y gastos para el año 2025.
3. El Reglamento N°006 de fecha 05 de octubre de 2021 que crea el Departamento Igualdad de Género, en la Dirección de Seguridad Pública.
4. El Decreto Alcaldicio N°401 de fecha 03 de febrero de 2025 que aprueba el presupuesto para el año 2025 del Departamento Igualdad de Género por un monto de \$91.727.000.-
5. La Ley de Compras Públicas N°18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1. Que, forma parte de los objetivos del Departamento el prevenir y abordar la violencia machista y de género mediante estrategias preventivas y sensibilización de la comunidad mediante campañas de concientización y formación.
2. Prevenir y abordar la violencia machista y de género mediante estrategias preventivas, sensibilización del personal municipal y la comunidad, campañas de concientización, formación y protocolos de atención y prevención.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la Actividad Diálogo Interinstitucional por el Orgullo y la Equidad. De acuerdo con el siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	Diálogo interinstitucional por el orgullo y la equidad
Fecha, lugar y hora de la Actividad	Fecha de su ejecución para el día 27 de junio del año 2025, 11:00 horas. Dependencias de la Delegación Presidencial de la Provincia de Cautín (fecha y horario sujeta a modificaciones)
A quienes va dirigido	A la comunidad de Temuco en general
Objetivo General de la Actividad	Prevenir y abordar la violencia de género a través de estrategias de sensibilización y concientización comunitaria, promoviendo espacios laborales más justos e inclusivos mediante campañas educativas y formación.
Objetivo Específico de la Actividad	Fomentar redes de apoyo y estrategias colectivas que fortalezcan la equidad de género en todo ámbito de la vida y ciclo vital. Fomentar la reflexión y el diálogo en torno a través de una instancia simbólica y educativa que visibilice las problemáticas vinculadas a la violencia de género y promueva una comuna más inclusiva y respetuosa.
Cobertura estimada	80 personas
Gasto Programado	\$1.000.000 (IVA incluido)
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, formulario de asistencia.

ID 3097 767

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$1.000.000.- al ítem Servicios Generales, Cuenta 14.15.08 C.C. 22.08.999.009 Adquiriendo servicios generales no contemplados en las asignaciones anteriores.

3. La contratación de estos servicios se regirá bajo la normativa de compras públicas.

4. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad al Departamento de Igualdad de Género.

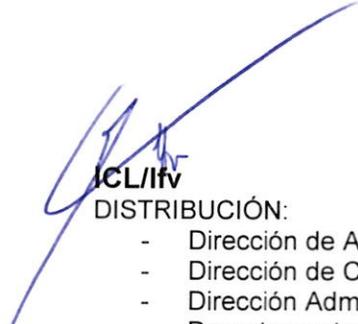
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


DIRECCIÓN DE CONTROL


VAB
D. Asesoría Jurídica


ICL/ltv

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Departamento de Igualdad de Género
- Dirección de Seguridad Pública
- Oficina de Partes